



## **RESGUARDO INDIGENA PÁEZ DE CORINTO**

Entidad Pública de Carácter Especial

**NIT 817000323 – 8**

Ley 89 / 1890. Art. 7, 10, 246, 286, 287 y 330 de la Constitución. Política

Art. 2 y 22, Decreto 2164 / 1995

Resolución No. 034 de 1996 y Acuerdo 104 de 2007 INCORA – INCODER

**YA`JA KME`SXWET FXI`ZENXIS UMN**  
**JUSTICIA Y ARMONIA**

### **LAS AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS SA`T WE`SX DEL TERRITORIO ANCESTRAL Y RESGUARDO PÁEZ DE CORINTO – LÓPEZ ADENTRO, DENUNCIAMOS y RECHAZAMOS.**

Las afirmaciones hechas por el periódico virtual.com de la ciudad de Popayán, el pasado 14 de Julio 2021 en el marco del proceso de judicialización realizado en contra del comunero Indígena Nasa y Mayor Espiritual BERNABE CUNDA CAMPO, quien fue capturado y privado de la libertad por parte del ejército nacional en un puesto de control el día 10 de julio de la presente anualidad, en jurisdicción del municipio de Corinto este hecho obedece a una persecución y judicialización de comuneros indígenas quienes se encuentran vivenciando el MANDATO POLITICO Y ESPIRITUAL de Recuperación y Liberación de la Madre Tierra, ante el histórico incumplimiento de acuerdos pactados en procura de superar este asunto de tierras con el Estado Colombiano.

Así mismo, queremos poner de presente que el mayor o sabedor ancestral comunero BERNABE CUNDA CAMPO, es un miembro activo del proceso organizativo Resguardo Páez de Corinto – López Adentro. De esta manera, desde el conocimiento ancestral, viene realizando un gran aporte a la pervivencia de los usos y costumbres de la comunidad Nasa del Territorio Ancestral y Resguardo precitado. En este orden de ideas, el guía espiritual mayor BERNABE CUNDA CAMPO, se encuentra vinculado al programa de salud del resguardo, en el cual realiza diferentes prácticas culturales para ayudar a vivenciar y fortalecer las practicas propias de la cultura indígena.

En tal sentido, solicitamos al medio de comunicación, de referencia: respeto, imparcialidad, objetividad, responsabilidad, verdad, ética e investigación en el marco de la lealtad profesional de la labor periodística. Teniendo en cuenta que la entregada no obedece a la realidad del asunto, pues se observa una información parcializada de quienes pretenden desinformar afectando el buen nombre de las comunidades indígenas. somos conocedores que existen estrategias de desprestigio y discriminación hacia los pueblos milenarios, por parte de los sectores que representan el actual modelo e intereses capitalistas.



## **RESGUARDO INDIGENA PÁEZ DE CORINTO**

Entidad Pública de Carácter Especial

**NIT 817000323 – 8**

Ley 89 / 1890. Art. 7, 10, 246, 286, 287 y 330 de la Constitución. Política

Art. 2 y 22, Decreto 2164 / 1995

Resolución No. 034 de 1996 y Acuerdo 104 de 2007 INCORA – INCODER

**YA'JA KME'SXWET FXI'ZENXIS UMN**  
**JUSTICIA Y ARMONIA**

Exigimos como autoridades tradicionales indígenas, en representación de las comunidades indígenas del Territorio Ancestral y Resguardo Páez de Corinto, se respete el fuero indígena y la Jurisdicción Especial Indígena, que el Mayor – sabedor ancestral BERNABE CUNDA CAMPO sea absuelto, teniendo en cuenta la constante vulneración de derechos, los cuales tienen fundamento en el marco normativo propio desde los usos y costumbres, fundamento normativo ordinario, tratados y convenios internacionales, que permita salvaguardar la vida de las comunidades indígenas, ante un evidente panorama de desprestigio y persecución a los miembros de comunidades indígenas. No debemos olvidar hechos como: asesinato de la Autoridad Tradicional Sa't We'sx ONEIDA ARGENIS YATACUE junto a su esposo MARCELINO YATACUE el pasado 09 de junio 2021 en el área urbana de Corinto, Así como los homicidios de los comunicadores indígenas ABELARDO LIZ CUETIA, BEATRIZ CANO y los comuneros asesinados por la fuerza pública y vigilancia privada en Corinto Cauca.

Al Estado Colombiano y al gobierno nacional, exigimos una vez más el respeto a la vida y al territorio que siempre nos ha pertenecido, de los cuales nuestros ancestros fueron despojados y obligados a huir para salvaguardar la vida. También somos conocedores que el país presenta grandes problemas de orden estructural que nunca se han querido abordar de manera puntual, esto denota un gran desinterés y omisión por parte del Estado Colombiano, pues se sobrepone los intereses capitalistas sobre los derechos de las comunidades.

A manera de conclusión, instamos a las entidades que integran el sistema de la O.N.U., Defensoría del Pueblo, Procuraduría y a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos velar por la protección de los miembros de la comunidad indígena Nasa del Territorio Ancestral y Resguardo Páez de Corinto, ante la constante vulneración de los derechos de los pueblos indígenas.

Corinto Cauca, julio 27 de 2021

**AUTORIDADES TRADICIONALES SA'T WE'SX**